HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N°152 -05-2024-UP-HCLLH/MINSA

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 06 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N° 185-05/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA emitido por el Equipo de Gestión del Empleo - Control de Asistencia, que contiene el record de asistencia, correspondiente al mes de ABRIL de los médicos residentes en la modalidad de Plaza Libre del HCLLH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-pcm y la Resolución Directoral N°1023-2017-OGGR-SA-P de fecha 28 de Setiembre2017, aprueba el reglamento de control de asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, establecen que las inasistencias injustificadas están sujetas al descuento equivalente al valor integro de la remuneración total correspondiente al tiempo no laborado, en el mes de que se produce falta;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°543-2006/MINSA de fecha 08 de junio del 2006, se resuelve modificar el artículo 9° y 17° del Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal del Ministerio de Salud a fin de efectuar un efectivo control de asistencia y precisar cuándo una inasistencia es justificada o no;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, con el Decreto Supremo N° 223- 2013-EF, con el Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico,

De conformidad con la Ley Nº 31953 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento Decreto Supremo 005-90-PCM. y;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- El Ministerio de Salud de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa efectuará el descuento por Tardanzas y/o Inasistencias injustificadas correspondiente al mes de **ABRIL** del

año 2024, a los Médicos Residentes bajo modalidad libre del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" por el importe que se detalla a continuación:

N°	DNI	Departamento	Nombres y Apellidos	Cargo	Tard.	Faltas Injus.	HP H	TOTAL DESC.
1	40914598	Departamento de Anestesiologia y Centro Quirurgico	MENDOZA ROSAS EDWIN RAUL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	01:00		1	S/ 73.20
2	42256385	Departamento de Medicina	CORONADO CHUCHON YONATHAN	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	00:05			S/ 3.05
3	42910254	Departamento de Gineco-Obstetricia	FERNANDEZ SALGUERO CARLOS MAGNO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00:04			S/ 2.44
4	43058396	Departamento de Diagnostico por Imágenes	MAMANI NINAJA ALEXANDER JUAN	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00:14	2		S/ 450.14
5	43930056	Departamento de Cirugia	VICENTE FLORES MARIO EULOGIO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO		1	4	S/ 367.20
6	44628498	Departamento de Pediatria	QUISPE SANCHEZ JUAN LEONEL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO		2		S/ 441.60
7	44787406	Departamento de Gineco-Obstetricia	CHRISTIAN MEYMERT MEZA VELÁSQUEZ	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO			1	S/ 36.60
8	45753236	Departamento de Cirugia	PIMENTEL LUROUIN WILFREDO RICARDO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00:11			S/ 6.71
9	46337281	Departamento de Cirugia	TORRES SANCHEZ FELISSA ALESSANDRA	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	01:33	2	1	S/ 534.93
10	70060602	Departamento de Cirugia	LUJAN CARPIO ELMER JULIO CESAR	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	01:00		2	S/ 122.00
11	70129504	Departamento de Cirugia	AZAPACHE PAREDES LUIS RAUL	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	03:00	1	5	S/ 513.60
12	70265163	Departamento de Medicina	HANCCO VILCA JULIO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	01:08		4	S/ 187.88
13	71721666	Departamento de Medicina	CALLE ALEJOS XIMENA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	02:00		2	S/ 146.40
14	72394256	Departamento de Gineco-Obstetricia	MATOS PORTOCARRERO VANESSA DEL PILAR	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO			2	S/ 73.20
15	72674630	Departamento de Pediatria	SALINAS VILLAORDUÑA KATHERINE ROCIO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO			1	S/ 36.60
16	72893744	Departamento de Anestesiologia y Centro Quirurgico	VIVAS SANCHEZ YURY BELEN	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO			1	S/ 36.60
17	73132035	Departamento de Gineco-Obstetricia	RAMOS RIVERA BRITTNEY VERENISSE	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO			2	S/ 73.20
18	73689301	Departamento de Cirugia	RUBIO MEDINA MARIA FERNANDA	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO			3	S/ 109.80
19	74823748	Departamento de Cirugia	MEGO VILLASIS RICHARD ISIDRO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	01:00		1	S/ 73.20
20	75326019	Departamento de Cirugia	MENDOZA CUEVA JEANCARLO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00:00		2	S/ 73.20
21	76930098	Departamento de Cirugia	SANDOVAL HUANES PAMELA CYBILL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	01:00		2	S/ 109.80
22	77125987	Departamento de Diagnostico por Imágenes	TORRES WONG PAOLA ALESSANDRA	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00:08			S/ 4.88
23	31045016	Departamento de Medicina	MATUTTI HERNANDEZ EYNER	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00:13			S/ 7.93
24	72873873	Departamento de Medicina	RIOS VILLAFANE SHARON	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00:00	3		S/ 73.20
TOTAL								S/ 3,557.36

Son: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 36/100 SOLES (S/. 3,557.36)

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Secretaría de la Unidad de Personal, la remisión de la presente Resolución Administrativa en físico y por correo electrónico al Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OPGS/DAAB/amjc.
C.c.
-C.c. Ministerio de Salud
-C.c. Gestión del Empleo
-C.c. Archivo